

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 1992

Nº 22.155

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 328

(De 14 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CELEBRAR CONCURSO DE PRECIOS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 329

(De 14 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CELEBRAR CONCURSO DE PRECIOS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 342

(De 21 de octubre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A."

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DECRETO EJECUTIVO Nº 91

(De 14 de octubre de 1992)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES (INRENARE)."

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 2371

(De 25 de agosto de 1992)

RESUELTO Nº 2373

(De 26 de agosto de 1992)

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Rafaela de Alvarado

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 328

(De 14 de octubre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública y se le autoriza celebrar Concurso de Precios."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia ha solicitado al Consejo de Gabinete se le exceptúe del trámite de Licitación Pública y se le autoriza a celebrar mediante Concurso de Precios los trabajos de reacondicionamiento del sistema de acueductos del Centro Peni-

tenciario LA JOYA por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 250.000.00).

Que la solicitud del Ministerio de Gobierno y Justicia obedece a la urgencia evidente que no permite conceder el tiempo necesario para efectuar el trámite de Licitación Pública, en virtud que en las próximas semanas se estará haciendo entrega por parte de las Empresas Contratistas de los edificios de celdas del Nuevo Centro Penitenciario LA JOYA, y se hace necesario realizar los trabajos de reacondicionamiento del sistema de acueducto de dichas instalaciones, ya que en el área no hay agua potable.

Que de conformidad con los artículos 58 y 59 del Código Fiscal, modificados por la artícu-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

los 21, numeral 4 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de Licitación Pública, por urgencia evidente, y la autorización para celebrar Concurso de Precios.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública, por urgencia evidente y se le autoriza a celebrar Concurso de Precios para realizar los trabajos de reacondicionamiento del sistema de acueducto del Centro Penitenciario LA JOYA, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.250.000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE,

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 329

(De 14 de octubre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública y se le autoriza celebrar Concurso de Precios."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia ha solicitado al Consejo de Gabinete se le exceptúe del trámite de Licitación Pública y se le autoriza a celebrar mediante Concurso de Precios los trabajos de suministro de energía eléctrica de las líneas primarias de distribución del Centro Penitenciario LA JOYA, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.450.000.00).

Que la solicitud del Ministerio de Gobierno y Justicia obedece a la urgencia evidente que no permite conceder el tiempo necesario para efectuar el trámite de Licitación Pública, en virtud que en las próximas semanas se estará entregando por parte de las Empresas Contratistas de los edificios de celdas del nuevo Centro Penitenciario LA JOYA, y se hace indispensable el suministro de energía eléctrica a dichas instituciones.

Que de conformidad con los artículos 58 y 59 del Código Fiscal, modificados por los artículos 21, numeral 4 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de Licitación Pública, por urgencia evidente, y la autorización para celebrar Concurso de Precios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al Ministerio de Gobierno y Justicia del requisito de Licitación Pública, por urgencia evidente y se le autoriza a celebrar Concurso de Precios para realizar los trabajos de suministro de energía eléctrica, del Centro Penitenciario LA JOYA, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.450.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE,

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 342**

(De 21 de octubre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que en el IRHE el día 25 de mayo de 1992, se realizó la Licitación Pública Nº 167-91, para la Instalación de la Línea de Distribución 34.5 kV, del Proyecto Conversión Circuito 8-63.

Que la Junta Directiva del IRHE en la Resolución No. 105-92 del 16 de julio de 1992, previa

recomendación de la Comisión Evaluadora, adjudicó definitivamente la Licitación Pública No. 167-91 a la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 95/100 (B/.491.609.95).

Que la Junta Directiva autorizó al Director General del IRHE al pago directo al Ministerio de Hacienda y Tesoro de los impuestos de Importación y de Transferencia de Bienes Muebles y a firmar el Contrato respectivo, previa autorización del Consejo Económico Nacional y del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A., para la Instalación de la Línea de Distribución 34.5 kV del Proyecto Conversión Circuito 8-63, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 95/100 (B/.491.609.95), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2.78.1.2.01.08.562 del año 1992.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE,

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y POLITICA ECONOMICA**

**DECRETO EJECUTIVO No. 91
(De 14 de octubre de 1992)**

"Por el cual se designan a los miembros de la Junta Directiva de Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE)."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 21 del 16 de diciembre de 1986, que crea el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE), es facultad del Órgano Ejecutivo escoger al representante de los Grupos Conservacionistas, un representante del Sindicato de Industriales de Panamá, y un representante de la Asociación de Empleados del INRENARE.

Que los representantes mencionados, conforme al artículo enunciado, serán escogidos por un período de dos (2) años.

Que en virtud del artículo en mención, dichos miembros y sus respectivos suplentes se escogerán de las respectivas ternas que para cada caso se presentarán:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se designan a las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE):

Representante de los Grupos Conservacionistas:

Ing. Aníbal Taymes (Principal)
Ing. Dionisio Batista (Suplente)
Lic. Francisco S. Delgado B. (Suplente).

Representante del Sindicato de Industriales de Panamá:

Sr. Boris Valencia (Principal)
Sr. César Manfredo (Suplente)
Lic. Carlos Sánchez Fábrega (Suplente).

Asociación de Empleados del Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables:

Ing. Franklin Cano (Principal)
Agrónomo Tito Silvera (Suplente)
Técnico César Castillo (Suplente)

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GLIMANY
Presidente de la República

DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2371
(De 25 de agosto de 1992)

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado EDGARDO A. VILLALOBOS A., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-140-295, y residencia en La Locería No. 100B, en ejercicio del Poder conferido por la señora MARIA VICTORIA GONZALEZ JIMENEZ DE RIOS, mujer, panameña, mayor de edad, casada con cédula de identidad personal No. 8-235-925, y residencia en Villa Lucre, Calle Mirador, Casa No. 120, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "LA INVASION A PANAMA: un relato, un testimonio", a nombre de MARIA VICTORIA GONZALEZ JIMENEZ DE RIOS;

Que la obra "LA INVASION A PANAMA, un relato, un testimonio", tiene contenido, prólogo, e introducción. Esta dividida en cuatro capítulos, no tiene bibliografía, contiene doce (12) fotos. La obra es una crónica periodística de investigación que recoge relatos y testimonios de lo que fue la invasión a Panamá, narrados por testigos y protagonistas de este hecho. El libro de carácter histórico, consta de cuatro partes. La primera de las cuales trata el hecho en sí, desde que cayó la primera bomba hasta la entrega del General Noriega a las autoridades norteamericanas. La segunda parte recoge aspectos de la personalidad y vida del General Noriega. La Tercera parte recoge todas las reacciones que se dieron en el mundo y en Panamá a raíz de la invasión; y la cuarta, es una reseña de los hechos que culminaron con la invasión a Panamá. Con estricto apego a la verdad, el libro, contiene además datos exactos sobre la intensidad de la invasión, las pérdidas de vidas, el costo económico, y las repercusiones económicas mundiales, entre otros temas; Consta de Ciento sesenta y ocho (168) páginas, el tamaño es de 5 1/2 x 8 1/2 pulgadas; es inédita;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "LA INVASION A PANAMA: un relato, un testimonio, nombre de MARIA VICTORIA GONZALEZ JIMENEZ DE RIOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Declárese sin efecto el Resuelto No. 1097 de 12 de mayo de 1992.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES

Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Omayra McKinnon

Secretaría General del

Ministerio de Educación

Panamá, 21 de octubre de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 2373

(De 26 de agosto de 1992)

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ROLANDO CANDANEDO N., varón, panameño, casado, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal No. 8-115-913, con oficinas ubicadas en Avenida Justo Arosemena, cale 32, Edificio J.J. Vailarino, cuarto piso, Ciudad de Panamá, en ejercicio del Poder conferido por MANUEL ENRIQUE ASTORGA RAMOS, varón, cubano, mayor de edad, residente en la República de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-43342, con domicilio en Calle B y C, Hato Pintado, Ciudad de Panamá, República de Panamá,

ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "EL LIBRO DE LOS "COMOS", EN WORDPERFECT 5.1., a nombre de MANUEL ENRIQUE ASTORGA RAMOS;

Que la obra "EL LIBRO DE LOS "COMOS" EN WORDPERFECT 5.1.", trata de un manual práctico del uso del programa de procesador de palabras en Word Perfect 5.1. Fue impresa y publicada el 10 de julio de 1992 por la Imprenta BARCENAS, Ciudad de Panamá. Consta de un índice, Agradecimiento, Prólogo y Consejos. Está dividida en unidades cada tema por página y tiene ciento noventa y tres (193) página de 8.12" X 5.44";

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma exerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "EL LIBRO DE LOS "COMOS" EN WORDPERFECT 5.1.", a nombre de MANUEL ENRIQUE ASTORGA RAMOS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES

Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Omayra McKinnon

Secretaría General del

Ministerio de Educación

Panamá, 21 de octubre de 1992

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONCURSO DE PRECIOS No. 48-92

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día ONCE (11) de NOVIEMBRE de 1992, se recibirán propuestas en el

Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO CABUYA, TOCUMEN, en la Provincia de Panamá.

La CONSTRUCCION, in-

cluye sin limitarse a: Construcción de estructura de hormigón de cemento portland, o, construcción de vigas lasas postensadas, construcción de pilotes de hormigón pretensado, excavación para estructuras, zampado de hormigón armado, construcción de losa de co-

ceso, construcción de barandil de tubo de acero galvanizado, canales pavimentados, excavación no clasificada, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Las propuestas deben ser incluidas en un (1) so-

bre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cuarenten el valor del pa-

pel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas No. 009.1.7.0.02.14.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8.00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS ubicadas en el Segundo Alto del

Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/35.00) en efectivo o Cheque Certificado o de gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS No. 52-92

SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 11.30 a.m. hasta las 10.30 a.m. del

día ONCE (11) de NOVIEMBRE de 1992, se exhibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REPARACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO DE JESUS, PASO DE LOS CABALLOS (Camino Río de Jesús - Los Montes), en la Provincia de Panamá.

La REPARACION, incluye sin limitarse a: Construcción de estructura de hormigón de cemento portland, colocación de acero de refuerzo, mampostería - hormigón ciclópeo, excavación no clasificada, etc., y debe terminarse en CIENTO VEINTE (120) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente

preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y el cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas No. 009.1.7.0.02.09.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de

Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales de 8.00 a.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019 Curundú, ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica JAGUAR, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad MANUFACTURE DES MONTRES JAGUAR, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2429 contra la

solicitud de registro de la marca de fábrica JAGUAR, identificada con el N° 058538, Clase 14, promovido por la sociedad JAGUAR CARS LIMITED, a través de sus apoderados especiales la firma forense ARIAS, FABREGA, & FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor

de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de octubre de 1992 y copias del mismo se tienen disposición de la parte interesada, para su publicación.

UCDA, ILKA CUPAS DE

CLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE
DEL ROSARIO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Escopia auténtica de su original
Panamá, 22 de octubre de 1992. Director
L-245.239.29
Tercera publicación

AVISOS COMERCIALES

COMPRA VENTA
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 777 del Código de Comercio se avisa al público que yo, Gilberto R. Sosa he vendido mi negocio denominado RESTAURANTE COMERCIO, A MIVIANA S.A., ubicado en Ave. Justo Arosemena y Calle 34.

Atentamente,
GILBERTO R. SOSA
Céd. 8-219-1366

L-245.338.01

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa, al público que mediante Escritura Pública No. 8227 del 7 de octubre de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sec-

ción de Micropequeña Mercantil del Registro Público a la Ficha 165149, Rollo 36804, Imagen 0024, ha sido disuelta la sociedad INVERSIONES LAS TINAJAS S.A. Panamá, 27 de octubre de 1992.

L-245.425.95

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **MONINVEST CORPORATION**, fue organizada mediante Escritura Pública número 6891 del 5 de julio de 1978, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 027844, Rollo 1397, Imagen 0172.

el día 10 de julio de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9599 del 6 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropequeña), bajo Ficha 027844, Rollo 36802, Imagen 00554, el día 14 de octubre de 1992.

L-245.291.73

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **MAJESTIC PROPERTIES, S.A.**, fue organizada mediante Escritura

Pública número 5503 del 20 de junio de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 112671, Rollo 11150, Imagen 0002, el día 22 de junio de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,508 del 1.º de octubre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropequeña), bajo Ficha 112671, Rollo 36776, Imagen 0014, el día 13 de octubre de 1992.

L-245.290.00

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **SAPAMAR, S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 8311 del 30 de diciembre de 1975, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Toma 1201, Folio 492, Asiento 120.0A? C el día 19 de enero de 1975.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7,737 del 8 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro

Pública Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 035236, Rollo 36814, imagen 0058, el día 15 de octubre de 1992.

L-245.382.11

Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
Por este medio se le avisa al público en general que mediante Escritura Pública No. 5284 de 8 de julio de 1992 debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha 216438, Rollo 36883, imagen 0045, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, se aprobó en todas sus partes el convenio de disolución de la sociedad anónima denominada **SPORT TRANSCONTINENTAL, S.A.**

L-245.351.58

Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 4.228 de 29 de septiembre de 1992 otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 150550, Rollo 36675, imagen 0057, ha sido disuelta la sociedad denominada **PROP. INVEST. CORPORATION**, el 13 de octubre de 1992.

Panamá, 16 de octubre de 1992

L-245.044.40

Única publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN
De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 4.283 de 29 de septiembre de 1992 otorgada

ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 174449, Rollo 36790, imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada **TOLDOT, S.A.**, el 14 de octubre de 1992.

Panamá, 19 de octubre de 1992

L-245.044.40

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10.563 de 9 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 16 de octubre de 1992, a la Ficha 178226, Rollo 36817, imagen 0047, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA**

JABOT, S.A.

L-245.173.04

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10.471 de 7 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 16 de octubre de 1992, a la Ficha 216905, Rollo 36824, imagen 0087 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **IPL (PANAMA) AGENCY S.A.**

L-245.248.80

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10.269 de 1º de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de octubre

de 1992, a la Ficha 237100, Rollo 36816, imagen 0023, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ATLANTIDA OVERSEAS CORPORATION**

L-245.248.80

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10268 de 1º de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de octubre de 1992, a la Ficha 122557, Rollo 36811, imagen 0075, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **MANDERLEY INC**

L-245.173.04

Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 102-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **AMBROSIO GONZALEZ APODACA Y OTROS**, vecino de LA TRINIDAD, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula No. 9-109-2364, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5544, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Has + 7346 51 M², ubicada en LA TRINIDAD, Corregimiento de LAS HUACAS, Distrito de RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Asentamiento 3 de Mayo
SUR: Catalino Apodaca y otros y Servidumbre a otros linderos

ESTE: Catalino Apodaca y otros y Servidumbre a Puerto Naranja
OESTE: Asentamiento Recordador Campesino

Para los efectos legales se fija al presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de RIO DE JESUS, en la Corregiduría

de _____ y copia del mismo, se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 2 días del mes de julio de 1992.

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO A.
Secretaria Ad-Hoc
L-414186

Única publicación R

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 171-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **AUSBERTO VICTORIANO FRANCO M. (legado) ALBERTO FRANCO MARIN (Usual)**, vecino de CASCAJILLOSO, Distrito de MONTUJO, portador de la cédula No. 7-48-186, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-3428, la adjud-

cación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Has. + 1687.18 M², ubicada en CASCAJILLOSO, Corregimiento de ARENAS, Distrito de MONTUJO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Serafin Vargas Callejón
SUR: Camino que conduce al Río Pavo
ESTE: Serafin Vargas
OESTE: Alberto V. Franco M.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de MONTUJO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo, se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 6 días del mes de julio de 1992.

AGR. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
ENEIDA DONOSO A.
Secretaria Ad-Hoc
L-414674

Única publicación R

EDICTO No. 12

El Honorable Presidente

del Consejo Municipal del Distrito de Ocú:

HACE SABER:

Que **ARLENIS EDITH VEGA**, mujer panameña mayor de edad natural y vecina de este Distrito, con residencia en Peñas chatas, cedula No. 6-51-2567;

Ha solicitado a este Despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del polígono de Ocú, con una superficie de 455 29 mts. cuadrados y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle Central
SUR: José Fermín Vega
ESTE: Mercado Público
OESTE: José Fermín Vega

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

Ocú, 8 de octubre de 1992

OS MEDRANO

OSORIO
Presidenta del Consejo
DIANA EDITH
PEREZ HIGUERA
Secretaria del Consejo

Fijo el presente hoy 8 de octubre de 1992.
La cédula hoy 30 de octubre de 1992.
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Ocú, 8 de octubre de 1992

Diana Edith Perez H.
Secretaria General
L-245.309.88

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional de Zona No.5, Copra
Dirección Nacional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 138-DRA-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la señora **MARTA ELENA FUENTES ORTEGA Y OTROS**, vecina del Corregimiento de BARRIO BALBOA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-395-92, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-381-92, la adjudicación a Título Oneroso de la parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de HURTADO, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, los cuales se describen a continuación:

Finca No. ____ Tomo No. ____ Folio No. ____

PARCELA No. 1: Ubicada en LLANITO VERDE con una superficie de 0 Has.+ 4.816.9814 M2 y dentro de las siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales ocupados por Romualdo Almanza y otros

SUR: Camino a El Coco hacia Llano Verde y Corozal afuera o hacia El Coco

ESTE: Romualdo Almanza y otros y camino a El Coco o hacia Corozal afuera

OESTE: Sergio León y camino de Acceso a otras fincas y camino a la carretera de Cerro Cama - El Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Copira, 26 del mes de octubre de 1992

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
ECILDA E.

BETHANCOURT S.
Secretaría Ad-Hoc.
L-15173

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 156-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **HERIBERTO ANTONIO NAVARRO**, vecino del Corregimiento de CHIRIQUI, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-124-2785, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-28432, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 32 Has. + 9329.63 M2, ubicadas

en PLAN DE LA GALERA, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Buenos Aires S.A., representada por Alberto Luis Navarro

SUR: Nicasio Sánchez, entrada, Alejandro Navarro

ESTE: Lorenzo Santamaría

OESTE: Finca Buenos Aires, representada por Alberto Luis Navarro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO, o en el de la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador

FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L-235.619.10

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 157-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **DAVID ACOSTA Y MARIA GIL SAENZ DE ACOSTA**, vecino del Corregimiento de LOS ANASTACIOS, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-30.636 y 7-38-648, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30650, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 + 4172.27 M2, ubicadas en LOS ANASTACIOS, Corregimiento de LOS ANASTACIOS, Distrito de DOLEGA, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino sin nombre y carretera de David - Boquete

SUR: Pablo González

ESTE: Camino sin nombre

OESTE: Camino sin nombre a Llano Grande, Pablo González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA, o en el de la Corregiduría de LOS ANASTACIOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador

ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-235.926.28

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 160-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **ABELARDO ARAUZ MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-254-137, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-19966, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 26 Ha. + con 7770.69, ubicadas en GUANABANO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Peña, Quebrada Pello

SUR: Camino a Puerto Armuéles

ESTE: Álvaro Espinoza, Río Guanabano

OESTE: Camino a La Peña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador

ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-235.926.28

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 160-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **SAUL GUERRA MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal No. 4-122-166, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30589, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 Ha. + 5993.15 M2, ubicadas en LA ELVIRA, Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Vicente Cobalero

SUR: Eduardo Hernán Cabrera

ESTE: Camino a otras fincas

OESTE: Río Bonilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON, o en el de la Corregiduría de GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador

ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-235.926.28

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 160-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **SAUL GUERRA MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal No. 4-122-166, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30589, la adjudicación a título oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 Ha. + 5993.15 M2, ubicadas en LA ELVIRA, Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Vicente Cobalero

SUR: Eduardo Hernán Cabrera

ESTE: Camino a otras fincas

OESTE: Río Bonilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON, o en el de la Corregiduría de GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador

ENEIDA DONOSO A.
Secretaría Ad-Hoc.
L-365215

Única publicación

quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 9 días del mes de julio de 1992.

GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario

ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.

L-235.757.49

Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas

Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 226-91

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **ZOLA BARRIOS VDA., DE TREJOS**, vecino de CALLEQUINTA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-182-844, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-8154, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 Has. + 2838.11 M2, ubicada en LLANO DE LA CRUZ, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: José Eufemio Santos

SUR: Ceimira Trejos y Rigoberto Batista

ESTE: José Eufemio Santos

OESTE: Carretera a Llano de la Cruz y Abundio Ortega

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 7 días del mes de julio de 1992.

MATEO VERGARA G.
Funcionario

ENEIDA DONOSO A.
Secretaría Ad-Hoc.

L-365215

Única publicación